



Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 11 de marzo de 1999, previa recomendación del Presidente y del Vicepresidente de la Universidad, así como del Comité de Asuntos Académicos, aprobó la siguiente:

**POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE
INVESTIGACION INSTITUCIONAL**

DEFINICION

La investigación institucional ("institutional research") es la suma total de todas las actividades dirigidas a describir el espectro pleno de los procesos (educativos, investigación y desarrollo, servicio y administración) que ocurren dentro de un colegio o universidad. La investigación institucional examina estas funciones en su definición más amplia y establece las estrategias para recopilación de datos y análisis en apoyo al proceso de toma de decisiones en la Institución.

PROPOSITO

Establecer una base racional de información y conocimiento para los procesos de planificación, toma de decisiones y adjudicación de recursos al servicio de los gerentes académicos y administrativos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. La investigación institucional proveerá el conocimiento para vincular el Plan Estratégico Sistémico con la adjudicación de recursos y la obtención de las metas establecidas, tanto a nivel de la unidad institucional como a nivel sistémico. Los datos validados, la información y los conocimientos proveerán la base racional para mejorar la efectividad y la eficiencia de las funciones académicas, de investigación y desarrollo (R & D) y servicio de la Universidad.

FUNCIONES

1. Establecer un sistema de recopilación de datos, análisis y diseminación de información y conocimiento, guiado por la misión académica y las metas de la institución, que describa con precisión la condición de la actividad académica y administrativa de cada unidad y del sistema en su totalidad.
2. Establecer las métricas necesarias para caracterizar las funciones académicas, de investigación y de servicio de la Universidad y los indicadores básicos, tanto cuantitativos como cualitativos, que provean la inteligencia e información necesaria para la planificación estratégica y la adjudicación de recursos.
3. Usar como puntos de referencia ("benchmarks") las mejores prácticas académicas y administrativas en instituciones similares ("peer institutions") con el propósito de mejorar la efectividad y la eficiencia tanto de las unidades institucionales como del sistema.
4. Establecer un programa continuo y sistemático de diseminación de datos e información que mantenga a las unidades del sistema informadas sobre el estado de los procesos académicos, de investigación, servicio y administrativos.
5. Proveer la base de conocimiento que guíe la toma de decisiones y los procesos de rendir cuenta ("accountability") de los gerentes académicos y administrativos de la Universidad, tanto a nivel de la unidad institucional como aquellos necesarios para alcanzar la articulación del sistema universitario.
6. Proveer la información y el conocimiento necesario para articular y optimizar los recursos y programas tanto en las unidades institucionales como en el sistema.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 17 de marzo de 1999.



CIDJ/rlo

Angel A. Cintrón Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.
Miembro y Secretario